

Decreto No. 803, que integra el Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

(G. O. No. 8851 del 15 de Abril de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 803

VISTO el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de Electricidad, del 21 de abril de 1955, modificado últimamente por la Ley No. 208, de fecha 2 de abril de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad estará integrado por los señores Ingeniero Jacoto Antonio Thomen, Ingeniero Alejandro Martínez y Martínez, Manuel José Cabral, Dr. Augusto Luis Sánchez Sanllehy, Silvestre Avelino Aybar Castellanos, Luis Mercado Aroch y Horacio Alvarez.

Art. 2.— El presente decreto deroga el No. 197, del 10 de mayo de 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 161º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espailat

Ramón Tapia Espinal

NOTA El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario" del 11 de abril de 1964.